

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Coronel.	Mando Jefatura Servicio Fiscal de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).
2	C-1	Coronel.	Mando del 63.º Tercio de la Guardia Civil (Salamanca).
3	C-1	Coronel.	Mando de la PLM de la VI Zona de la Guardia Civil (León).
4	C-1	Teniente Coronel.	Mando de la 431 Comandancia de la Guardia Civil (Tarragona).
5	C-1	Teniente Coronel.	Mando de la 631 Comandancia de la Guardia Civil (Salamanca).

(*) Vacante próxima a producirse.

11019 *RESOLUCION de 13 de abril de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia una vacante de Teniente Coronel del citado Cuerpo en esta Dirección General, Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º, de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Teniente Coronel del grupo de «Mando de Armas», en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa en clase «C», tipo 1.º

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial número 1, de 1977»).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

11020 *RESOLUCION de 15 de abril de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de Reserva Activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes, cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de Reserva Activa y aquéllos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Brigada.	422 Comandancia (Huesca).
2	C-1	Sargento primero.	PLM de la 313 Comandancia (Balears).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11021 *ORDEN de 23 de abril de 1987, de corrección de errores de la Orden de 30 de marzo de 1987, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de seis plazas de Profesores agregados de Educación Física en Centros españoles en el extranjero.*

Advertido error de transcripción en el texto remitido para su publicación de la Orden de 30 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de seis plazas de Profesores agregados de Educación Física en Centros españoles en el extranjero, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 10204, anexo III, punto 4, a continuación del punto 4.1 «un máximo de ...», debe añadirse:

«4.2 Conocimiento y experiencia relativos a las condiciones sociales, culturales, económicas, así como del sistema educativo del país donde se encuentra el Centro que se solicita, hasta un máximo de cuatro puntos.

Los concursantes preseleccionados podrán presentar una sucinta Memoria a efectos de valoración de este apartado del baremo. Dicha Memoria deberá ser entregada a la Comisión seleccionadora a partir del momento de la publicación de los resultados de la fase de preselección y antes de la entrevista a que se refiere la norma sexta de la presente convocatoria».

Y donde dice: «4.2 Adecuación ...», debe decir: «4.3 Adecuación ...».

Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa, de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

11022 *ORDEN de 27 de abril de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Apoyo de los Centros de Profesores (CEPs).*

Los programas de formación permanente del profesorado que el Ministerio de Educación y Ciencia desarrolla a través de los Centros de Profesores, requieren la colaboración de docentes cualificados y con conocimiento de las necesidades reales de la educación.

Visto el Real Decreto 2112/1984, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto anunciar la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Apoyo a los Centros de Profesores mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases: